

## AVISO COMPLEMENTARIO



### Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima Unipersonal

**Obligaciones Negociables Clase XXIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés nominal anual fija, con vencimiento el 28 de noviembre de 2025, por un Valor Nominal de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable por hasta un Valor Nominal de US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (el “Monto Máximo”).**

**Las Obligaciones Negociables Clase XXIII serán emitidas de acuerdo con el Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Prospecto”), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.**

Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima Unipersonal (el “**Banco**”, “**Banco Galicia**”, la “**Compañía**”, la “**Emisora**” o el “**Emisor**” indistintamente), inscripto en el registro de emisor frecuente N° 11, con sede social en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT: 30-50000173-5, Teléfono: +54 (011) 6329-0000, correo electrónico: relacionesinstitucionales@bancogalicia.com.ar, sitio *web*: www.bancogalicia.com.ar (el “**Sitio Web del Emisor**”).

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 26 de febrero de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”), y (ii) el aviso de suscripción de fecha 26 de febrero de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), ambos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**” y el “**Boletín Diario de la BCBA**”, respectivamente), en [www.bolsar.info](http://www.bolsar.info) (“**Bolsar**”), en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) (la “**Página Web de la CNV**”), en el sitio de Mercado Abierto electrónico (“**MAE**”) (que a partir del 5 de marzo será “**A3 Mercados S.A.**”) <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> y en el “**Boletín Electrónico del MAE**”, correspondientes a las obligaciones negociables clase XXIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés nominal anual fija, con vencimiento el 28 de noviembre de 2025 (las “**Obligaciones Negociables Clase XXIII**”, o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) a ser emitidas por un Valor Nominal de hasta US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable por hasta un Valor Nominal de US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (el “**Monto Máximo**”). Las Obligaciones Negociables son ofrecidas por Banco Galicia en el marco del Régimen de Emisor Frecuente y de conformidad con el Prospecto de emisión de obligaciones negociables de fecha 9 de mayo de 2024 (el “**Prospecto**”), publicado en la Autopista de Información Financiera del sitio *web* de la CNV, [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “**Empresas – Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**” (la “**AIF**”), en el Sitio Web del Emisor y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”).

**Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.**

Por la presente, se comunica a los Inversores la calificación de riesgo otorgada a las Obligaciones Negociables.

#### 1) Calificación de Riesgo:

Con fecha 27 de febrero de 2025, Moody’s Local Argentina, Agente de Calificación de Riesgo, ha emitido su informe de calificación sobre las Obligaciones Negociables.

Las **Obligaciones Negociables Clase XXIII** han sido calificadas como “**ML A-1.ar**” lo que indica una mayor capacidad para pagar obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

Moody’s Local Argentina agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC, El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador “-” indica una calificación en el extremo inferior de

la categoría de calificación genérica

Las restantes condiciones expuestas en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción no sufren modificación alguna por medio del presente aviso.

*El presente Aviso Complementario debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción y los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Clase, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos) No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor con posterioridad a la fecha de los últimos estados contables incluidos en el Prospecto, más allá de las incorporadas al Suplemento de Prospecto.*

**Registro de Emisor Frecuente N°11 otorgado por Resolución N° 20.555 de fecha 13 de noviembre de 2019 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). La última ratificación y aumento del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente Suplemento de Prospecto (tal como dicho término se define a continuación). La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales (junto con sus modificatorias y reglamentarias incluyendo, sin limitación a la Ley N°27.440 de Financiamiento Productivo y el Decreto 471/18, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

**SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES INTERESADOS QUE, DURANTE EL PERÍODO DE DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA PRESENTE EMISIÓN, EL EMISOR ESTARÁ APROBANDO NUEVOS ESTADOS CONTABLES ANUALES. LOS MISMOS SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB DEL EMISOR, LA PAGINA WEB DE LA CNV, LA PAGINA WEB DEL MAE Y EN EL BOLETÍN DE LA BCBA.**

**SE INFORMA QUE LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO, EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA OFERTA SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE SU DIRECTORIO.**

#### **ORGANIZADOR Y COLOCADOR**



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y

Agente de Negociación Integral

Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso Complementario es 28 de febrero de 2025

  
Luciana Denegri  
Autorizada

**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**